

TC10

Presentación telemática de Cuentas Anuales

La nueva forma de presentar las cuentas anuales es a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, apartado *Sociedades Web*.

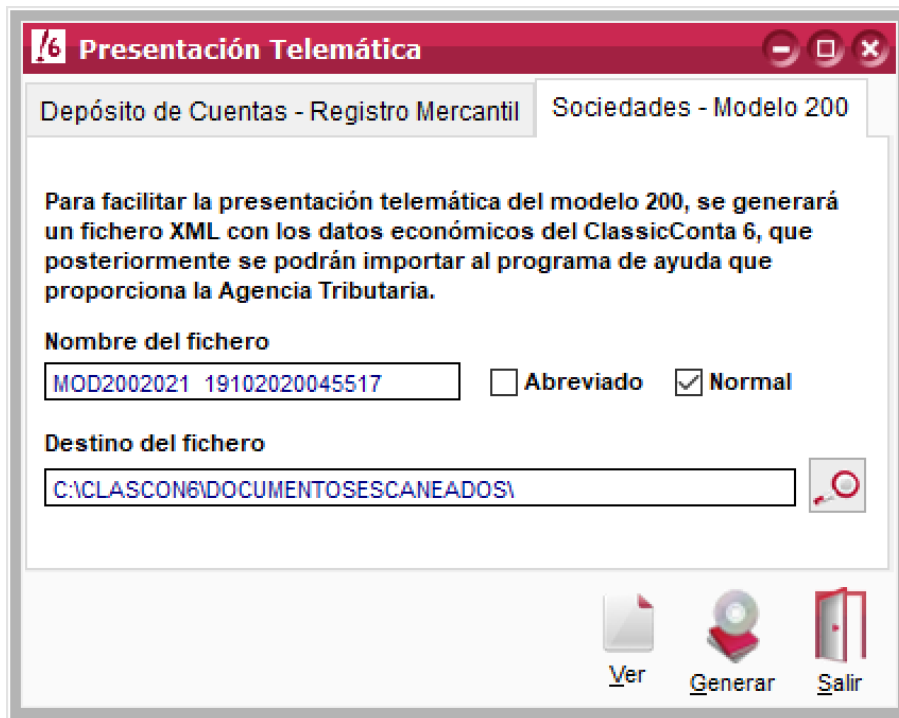
Antes de proceder, es necesario crear el *Depósito de Cuentas* y la *Memoria (Anual o Abreviada)*.

The screenshot shows a web-based form for submitting annual accounts. The main window is titled "Memoria del Ejercicio. Normal" and contains a sub-window titled "Depósito de cuentas anuales. Normal". The sub-window has a header "DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN" and an "ID" field. The form is divided into several sections:

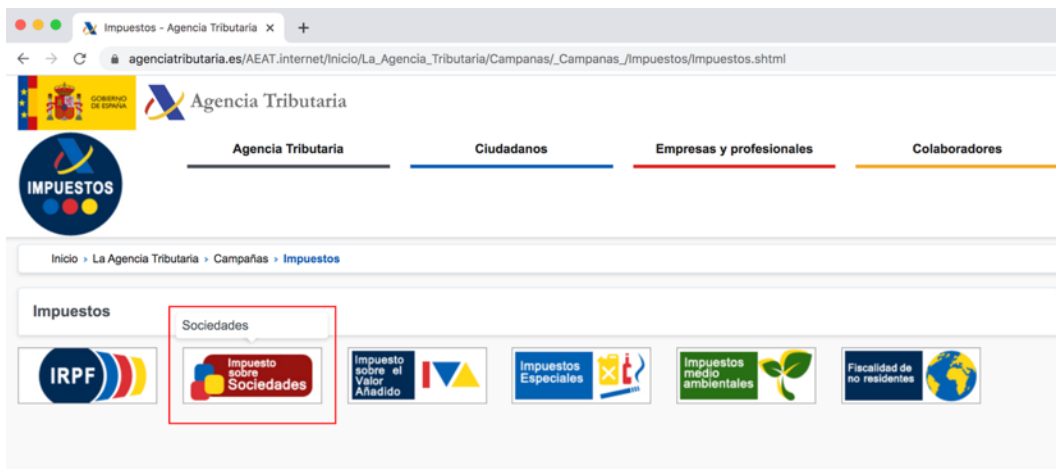
- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Includes fields for NIF (01010), LEI (01009), Denominación social (01020), Domicilio social (01022), Municipio (01023), Provincia (01025), Código postal (01024), and Teléfono (01031).
- Forma jurídica:** Includes fields for SA (01011) and SL (01012).
- Otras:** Includes a field for 01013.
- ACTIVIDAD:** Includes fields for Actividad principal (02009) and Código CNAE (02001).

The form also includes a sidebar with a tree view for "a) Estac" and a bottom toolbar with icons for "Nuevo", "Modificar", "Borrar", "Imprimir", "Preliminar", and "Salir".

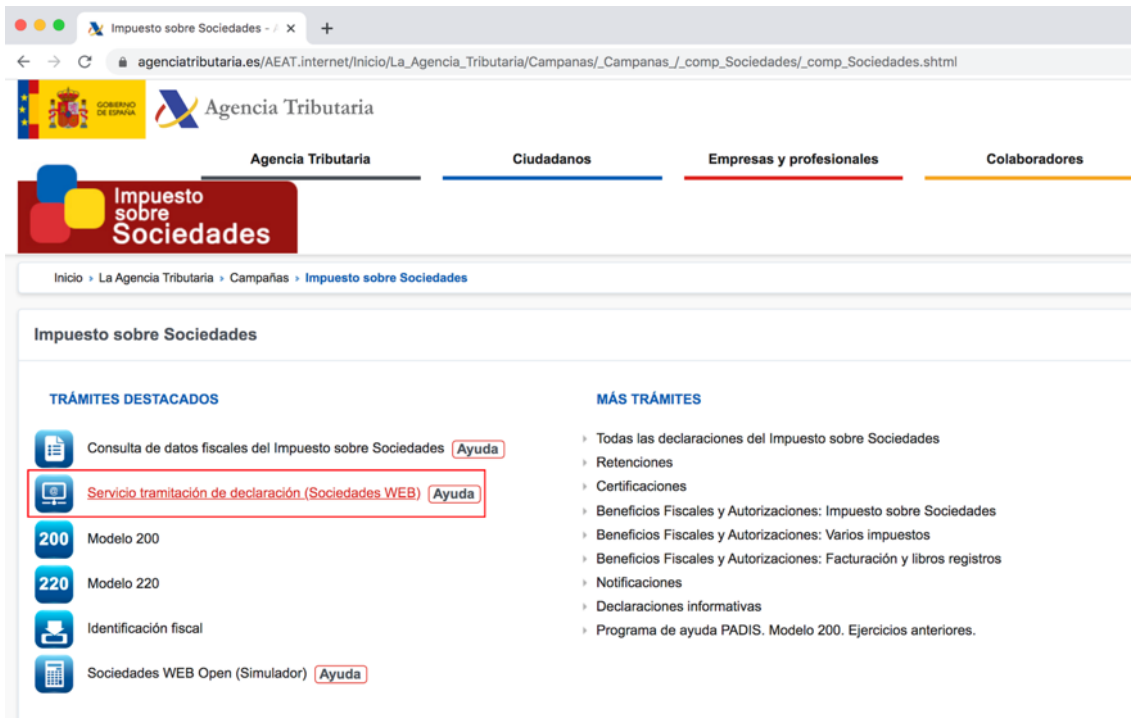
Una vez hecho eso, en el programa, debes acceder a la *Presentación Telemática* y en la pestaña *Sociedades – Modelo 200* selecciona si es el *modelo Normal* o *Abreviado*, nombra el fichero y elige la ruta donde desees alojar el fichero.



Ahora dirígete a la página web de la Agencia Tributaria y pulsa sobre el botón *Impuesto Sobre Sociedades*.



En la siguiente ventana pulsa la primera opción *Servicio de tramitación de declaración (Sociedades WEB)*.



En la siguiente ventana pulsa *Nueva declaración* y a continuación, al final de la página, teclaa el período impositivo y presiona el botón *Aplicar*.

Se abrirá una ventana emergente donde debes de buscar el archivo generado anteriormente desde ClassicConta 6 y clicas en el botón *Importar*. Después ya sale la declaración. Si te diriges a *Validar Declaración*, verás los errores que puedan tener. Una vez arreglados, ya es posible presentar la declaración.

